

1.2. Análisis mecánico.		
1.2.1.	Determinación de Textura . . . . .	303
1.2.2.	Idem. permeabilidad o velocidad de filtración . . . . .	121
1.2.3.	Idem. capacidad de retención de agua . . . . .	121
1.2.4.	Idem. humedad . . . . .	61
<b>2. FERTILIZANTES</b>		
2.1. Análisis Químicos		
2.1.1.	Determinación de pH . . . . .	121
2.1.2.	Idem. Materia Orgánica . . . . .	151
2.1.3.	Idem. Fibra Bruta . . . . .	242
2.1.4.	Idem. Nitrógeno Total Orgánico . . . . .	212
2.1.5.	Idem. Fósforo soluble en agua y citrato . . . . .	272
2.1.6.	Idem. Potasio soluble en agua . . . . .	242
2.1.7.	Idem. Nitrógeno Amoniacal . . . . .	151
2.1.8.	Idem. Nitrógeno Total . . . . .	242
2.1.9.	Idem. Fósforo Total . . . . .	242
2.1.10.	Idem. N ureico . . . . .	242
2.1.11.	Idem. N cianamídico . . . . .	242
2.1.12.	Idem. cenizas . . . . .	151
<b>3. AGUAS</b>		
3.1. Análisis Químicos		
3.1.1.	Determinación de Conductividad Eléctrica . . . . .	121
3.1.2.	Idem. de pH . . . . .	121
3.1.3.	Idem. Carbonatos . . . . .	121
3.1.4.	Idem. Bicarbonatos . . . . .	121
3.1.5.	Idem. Sulfatos . . . . .	182
3.1.6.	Idem. Cloruros . . . . .	242
3.1.7.	Idem. Magnesio . . . . .	182
3.1.8.	Idem. Calcio . . . . .	182
3.1.9.	Idem. Sodio . . . . .	151
3.1.10.	Idem. Potasio . . . . .	151

<b>4. PLANTAS</b>		
4.1. Análisis Químico		
4.1.1.	Determinación de Nitrógeno Total . . . . .	242
4.1.2.	Idem. Fósforo . . . . .	242
4.1.3.	Idem. Potasio . . . . .	242
4.1.4.	Idem. Calcio . . . . .	242
4.1.5.	Idem. Magnesio . . . . .	242
4.1.6.	Idem. Hierro . . . . .	242
4.1.7.	Idem. Cobre . . . . .	242
4.1.8.	Idem. Zinc . . . . .	242
4.1.9.	Idem. Manganeso . . . . .	242
4.1.10.	Idem. Boro . . . . .	242
4.1.11.	Idem. Sodio . . . . .	242
<b>5. PIENSOS Y FORRAJES</b>		
5.1. Análisis Químico		
5.1.1.	Determinación de Humedad . . . . .	61
5.1.2.	Idem. Cenizas . . . . .	151
5.1.3.	Idem. Nitrógeno Total (proteína bruta) . . . . .	242
5.1.4.	Idem. Grasa Bruta . . . . .	242
5.1.5.	Idem. Fibra Bruta . . . . .	242
5.1.6.	Idem. Nitrógeno Proteico . . . . .	272
5.1.7.	Idem. Fibra Acido detergente o similar . . . . .	303
5.1.8.	Idem. de N ureico . . . . .	242
5.1.9.	Idem. de N. amoniacal . . . . .	151
5.1.10.	Idem. Azúcares . . . . .	242
5.1.11.	Idem. Calcio o Magnesio . . . . .	242
5.1.12.	Idem. Fósforo . . . . .	242
5.1.13.	Idem. Cu ó Fe ó Mn ó Zn ó B. . . . .	242

Logroño, 5 de febrero de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.50

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Rosa María Agustín Cañas, con último domicilio conocido en esta ciudad de Logroño, calle Carmen Medrano, 25-5<sup>o</sup>C, se hace público que en el expediente que se le sigue por alteración de orden público durante la celebración de una manifestación el pasado día 5 de septiembre, el Instructor ha dictado propuesta de resolución por la que procede sancionarla con multa de veinticinco mil pesetas, y se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente y formular las alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 4 de febrero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.51

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Alejandro Alonso Olarte, con último domicilio en la c/ Pepe Blanco, n<sup>o</sup> 1, en Logroño (La Rioja), se hace público que la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-1-87 en el expediente SS-237/86.— Acta de Infracción n<sup>o</sup> 299/86, desestimando el recurso de alzada deducido, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio ante la Audiencia Territorial correspondiente a la circunscripción en que se originó la Resolución objeto del recurso desestimado.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.52

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Benjamín Muñoz Díez, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, 39-2<sup>o</sup> de la localidad de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado Resolución con fecha 30-4-86 en el expediente SS-117/85.— Acta

n<sup>o</sup> 263/85, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada deducido.

Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Información pública del proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje "Soto Nuevo Velate" en t.m. de Azagra (Navarra)* III.B.53

Con fecha 23 de diciembre de 1986 ha sido aprobado técnicamente y autorizada la información pública del proyecto de "Defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje "Soto Nuevo Velate" en t.m. de Azagra (Navarra)", por resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras objeto del proyecto consisten en la defensa de la margen en el paraje indicado mediante manto de escollera natural y sin sobrepasar la altura del terreno a defender, la longitud de dicha defensa es de 302 metros.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.539.836 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza, en la calle Miguel Villanueva, 9, de Logroño, y en la calle Serafin Olave, n<sup>o</sup>7, de Pamplona.

Zaragoza, 30 de enero de 1987.— El Director Técnico, en funciones, Francisco Fiteni Rodríguez.

### DELEGACION TERRITORIAL DE LA RIOJA DE APUESTAS DEPORTIVAS

*Información pública sobre boleto destruido*

III.B.54

Se ha presentado en esta Delegación, el día 21 de enero del presente año, un escrito firmado por Don Félix Pérez Ochoa, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de 8 apuestas número 8495036 de la Jornada 19<sup>a</sup> de fecha 4 de enero de 1987, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haberlo destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, y dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Delegado de Apuestas Deportivas, José Ruiz Bernabé.

1.2.	Análisis mecánico.	
1.2.1.	Determinación de Textura . . . . .	303
1.2.2.	Idem. permeabilidad o velocidad de filtración . . . . .	121
1.2.3.	Idem. capacidad de retención de agua . . . . .	121
1.2.4.	Idem. humedad . . . . .	61
<b>2. FERTILIZANTES</b>		
2.1.	Análisis Químicos	
2.1.1.	Determinación de pH . . . . .	121
2.1.2.	Idem. Materia Orgánica . . . . .	151
2.1.3.	Idem. Fibra Bruta . . . . .	242
2.1.4.	Idem. Nitrógeno Total Orgánico . . . . .	212
2.1.5.	Idem. Fósforo soluble en agua y citrato . . . . .	272
2.1.6.	Idem. Potasio soluble en agua . . . . .	242
2.1.7.	Idem. Nitrógeno Amoniacal . . . . .	151
2.1.8.	Idem. Nitrógeno Total . . . . .	242
2.1.9.	Idem. Fósforo Total . . . . .	242
2.1.10.	Idem. N ureico . . . . .	242
2.1.11.	Idem. N cianamídico . . . . .	242
2.1.12.	Idem. cenizas . . . . .	151
<b>3. AGUAS</b>		
3.1.	Análisis Químicos	
3.1.1.	Determinación de Conductividad Eléctrica . . . . .	121
3.1.2.	Idem. de pH . . . . .	121
3.1.3.	Idem. Carbonatos . . . . .	121
3.1.4.	Idem. Bicarbonatos . . . . .	121
3.1.5.	Idem. Sulfatos . . . . .	182
3.1.6.	Idem. Cloruros . . . . .	242
3.1.7.	Idem. Magnesio . . . . .	182
3.1.8.	Idem. Calcio . . . . .	182
3.1.9.	Idem. Sodio . . . . .	151
3.1.10.	Idem. Potasio . . . . .	151

<b>4. PLANTAS</b>		
4.1.	Análisis Químico	
4.1.1.	Determinación de Nitrógeno Total . . . . .	242
4.1.2.	Idem. Fósforo . . . . .	242
4.1.3.	Idem. Potasio . . . . .	242
4.1.4.	Idem. Calcio . . . . .	242
4.1.5.	Idem. Magnesio . . . . .	242
4.1.6.	Idem. Hierro . . . . .	242
4.1.7.	Idem. Cobre . . . . .	242
4.1.8.	Idem. Zinc . . . . .	242
4.1.9.	Idem. Manganeso . . . . .	242
4.1.10.	Idem. Boro . . . . .	242
4.1.11.	Idem. Sodio . . . . .	242
<b>5. PIENSOS Y FORRAJES</b>		
5.1.	Análisis Químico	
5.1.1.	Determinación de Humedad . . . . .	61
5.1.2.	Idem. Cenizas . . . . .	151
5.1.3.	Idem. Nitrógeno Total (proteína bruta) . . . . .	242
5.1.4.	Idem. Grasa Bruta . . . . .	242
5.1.5.	Idem. Fibra Bruta . . . . .	242
5.1.6.	Idem. Nitrógeno Proteico . . . . .	272
5.1.7.	Idem. Fibra Acido detergente o similar . . . . .	303
5.1.8.	Idem. de N ureico . . . . .	242
5.1.9.	Idem. de N. amoniacal . . . . .	151
5.1.10.	Idem. Azúcares . . . . .	242
5.1.11.	Idem. Calcio o Magnesio . . . . .	242
5.1.12.	Idem. Fósforo . . . . .	242
5.1.13.	Idem. Cu ó Fe ó Mn ó Zn ó B. . . . .	242

Logroño, 5 de febrero de 1987.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.50

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> Rosa María Agustín Cañas, con último domicilio conocido en esta ciudad de Logroño, calle Carmen Medrano, 25-5<sup>o</sup>C, se hace público que en el expediente que se le sigue por alteración de orden público durante la celebración de una manifestación el pasado día 5 de septiembre, el Instructor ha dictado propuesta de resolución por la que procede sancionarla con multa de veinticinco mil pesetas, y se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente y formular las alegaciones en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 4 de febrero de 1987.— El Delegado del Gobierno.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.51

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Alejandro Alonso Olarte, con último domicilio en la c/ Pepe Blanco, n<sup>o</sup> 1, en Logroño (La Rioja), se hace público que la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-1-87 en el expediente SS-237/86.— Acta de Infracción n<sup>o</sup> 299/86, desestimando el recurso de alzada deducido, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio ante la Audiencia Territorial correspondiente a la circunscripción en que se originó la Resolución objeto del recurso desestimado.

Logroño, a 2 de febrero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.52

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Benjamín Muñoz Díez, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, 39-2<sup>o</sup> de la localidad de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado Resolución con fecha 30-4-86 en el expediente SS-117/85.— Acta

n<sup>o</sup> 263/85, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada deducido.

Logroño, a 30 de enero de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

*Información pública del proyecto de defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje "Soto Nuevo Velate" en t.m. de Azagra (Navarra)* III.B.53

Con fecha 23 de diciembre de 1986 ha sido aprobado técnicamente y autorizada la información pública del proyecto de "Defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje "Soto Nuevo Velate" en t.m. de Azagra (Navarra)", por resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Las obras objeto del proyecto consisten en la defensa de la margen en el paraje indicado mediante manto de escollera natural y sin sobrepasar la altura del terreno a defender, la longitud de dicha defensa es de 302 metros.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 7.539.836 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza, en la calle Miguel Villanueva, 9, de Logroño, y en la calle Serafin Olave, n<sup>o</sup> 7, de Pamplona.

Zaragoza, 30 de enero de 1987.— El Director Técnico, en funciones, Francisco Fiteni Rodríguez.

### DELEGACION TERRITORIAL DE LA RIOJA DE APUESTAS DEPORTIVAS

*Información pública sobre boleto destruido*

III.B.54

Se ha presentado en esta Delegación, el día 21 de enero del presente año, un escrito firmado por Don Félix Pérez Ochoa, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de 8 apuestas número 8495036 de la Jornada 19<sup>a</sup> de fecha 4 de enero de 1987, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haberlo destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, y dentro del plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Delegado de Apuestas Deportivas, José Ruiz Bernabé.